



Órgano Subsidiario de Ejecución

42º período de sesiones

Bonn, 1 a 11 de junio de 2015

Tema 14 del programa

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota del documento FCCC/SBI/2015/2 y acogió con agrado las opiniones expresadas en él por las Partes.
2. El OSE manifestó su gratitud al Gobierno de Francia por haberse ofrecido a acoger el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en París (Francia), del lunes 30 de noviembre al viernes 11 de diciembre de 2015. El OSE tomó nota con reconocimiento de los preparativos y los esfuerzos que estaban realizando el Gobierno de Francia y la secretaría para asegurar el éxito de la CP 21 y la CP/RP 11.
3. El OSE recomendó que se dispusiera lo necesario para que la organización de la fase de alto nivel de la CP 21 y la CP/RP 11 tuviera en cuenta las medidas adoptadas en ocasiones anteriores con respecto a la gestión del tiempo, y para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que iba a celebrarse en París se clausurase puntualmente. En este contexto, la CP y la CP/RP sesionarán en la mañana del 11 de diciembre para adoptar decisiones y aprobar conclusiones. El OSE recomendó también que las declaraciones formuladas por los representantes de las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP celebradas durante la fase de alto nivel fueran concisas y se formularan sin exceder los límites de tiempo establecidos para períodos de sesiones anteriores¹.
4. El OSE tomó nota de que las circunstancias de las negociaciones estaban en constante evolución, y de que era necesario mostrar cierta flexibilidad al organizar la CP 21 y la CP/RP 11. Habida cuenta de la trascendencia política de los resultados de la Conferencia de París, el OSE invitó al Presidente designado de la CP 21 y la CP/RP 11 a que, en consulta con la secretaría y la Mesa, ultimase los detalles de las disposiciones para la CP 21 y la CP/RP 11.

¹ FCCC/SBI/2014/8, párr. 205.

5. El OSE pidió a la secretaría que facilitara esta información sobre las disposiciones definitivas para la CP 21 y la CP/RP 11 a las Partes y los observadores lo antes posible, de modo que pudieran llevar a cabo eficazmente su planificación para los períodos de sesiones.

6. El OSE tomó nota de la iniciativa emprendida por la Presidencia de la CP 20 y la CP/RP 10, la Presidencia entrante de la CP 21 y la CP/RP 11 y la secretaría con respecto a la Agenda de Acción Lima-París, en la cual se ponían de relieve las acciones de los agentes no estatales. También alentó a la secretaría a recabar la participación de los observadores, incluidos la sociedad civil, el sector privado y otros agentes no estatales, cuando organizara debates de expertos sobre asuntos relacionados con la experiencia y los ámbitos de especialización de esos observadores en la esfera de la acción contra cambio climático.

7. El OSE subrayó la importancia de los principios de apertura, transparencia e inclusión en la toma de las disposiciones por las que se regiría la interacción a alto nivel en la Conferencia de París.

8. El OSE tomó nota de las opiniones expresadas por las Partes respecto de los posibles elementos para los programas provisionales de la CP 21 y la CP/RP 11.

9. El OSE también tomó nota de la información facilitada por el Gobierno de Marruecos acerca de la situación de sus planes para acoger la CP 22 y la CP/RP 12 en Marrakech². El OSE aguarda con interés que el Gobierno de Marruecos y la secretaría faciliten a la Mesa información adicional sobre las disposiciones adoptadas para que se reúnan todos los requisitos logísticos, técnicos, jurídicos y financieros necesarios para acoger dichos períodos de sesiones, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El OSE pidió a la secretaría que, en su 44^o período de sesiones (mayo de 2016), informase sobre el avance de los preparativos y las disposiciones para la CP 22 y la CP/RP 12.

10. El OSE señaló que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 23 y la CP/RP 13 provendría de los Estados de Asia y el Pacífico. Invitó a las Partes a que presentaran ofrecimientos para acoger la CP 23 y la CP/RP 13.

11. El OSE recomendó las siguientes fechas para los períodos de reunión de 2020, a fin de que la CP los examinara en su 21^{er} período de sesiones³:

a) Primer período de reunión: del lunes 1 de junio al jueves 11 de junio;

b) Segundo período de reunión: del lunes 9 de noviembre al viernes 20 de noviembre.

12. El OSE acogió con agrado las opiniones expresadas por las Partes con respecto a la frecuencia y la organización de los períodos de sesiones de la CP, la CP/RP y sus órganos subsidiarios. Consideró que era necesario tener en cuenta la importancia que tendrían las actividades de aplicación a partir de 2015 y las repercusiones que todo cambio en la frecuencia y la organización de los períodos de sesiones podría tener en los programas de trabajo y los mandatos después de 2015. A este respecto, el OSE pidió a la secretaría que, en su 44^o período de sesiones, le facilitara información sobre un calendario de diez años para la organización del proceso intergubernamental, acompañado de las consideraciones y consecuencias presupuestarias, en el que se contemplaran las siguientes opciones:

² Véase la decisión 24/CP.20.

³ Con sujeción a las decisiones que se adopten respecto de la organización de futuros períodos de sesiones.

- a) Celebración anual de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, alternando entre un país anfitrión y la sede de la secretaría;
- b) Celebración bienal de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, con la opción de alternar entre un país anfitrión y la sede de la secretaría.

13. El OSE también acogió con agrado las opiniones expresadas por las Partes respecto del ajuste del momento en que se elegía al Presidente. Convino en seguir estudiando, en el OSE 44, la cuestión de la frecuencia y la organización de los períodos de sesiones y la cuestión del ajuste del momento en que se elegía al Presidente, teniendo en cuenta las opciones descritas en el documento FCCC/SBI/2015/2 y la información solicitada en el párrafo 12 *supra*.
